

**RECURSOS Y DISPOSITIVOS PERTENECIENTES AL
CONSEJO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - AÑO 2010

Lic. Roberta Ruiz
para

**Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Agosto 2010

CONSEJO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – Jefatura de Gobierno

MAPEO DE RECURSOS Y DISPOSITIVOS - AÑO 2010

1. Estructura orgánica, programática y presupuestaria

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) es el organismo de Gobierno responsable de promover y proteger el cumplimiento de los derechos de lxs niñxs y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. Es la instancia con que cuenta la CABA para asegurar la efectiva vigencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del niño en su territorio.

El marco orgánico institucional, dependencias funcionales y responsabilidades primarias del CDNNyA, fueron aprobados por resolución N° 422-CDNNyA-06¹ y luego parcialmente modificados. Su estructura se agrupa en torno a tres Direcciones Generales de las cuales dependen Direcciones operativas que desarrollan los programas y servicios operativos del organismo. A ellas se suman los servicios y programas centralizados.

La Presidencia del Consejo tiene bajo su órbita

- El área de comunicación,
- La Dirección General de Gestión de Políticas y Programas: de ella dependen la Dirección de Servicios de Protección especial y la Dirección de Políticas públicas
- La Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, de la que depende la Dirección Administrativa

La Vicepresidencia tiene bajo su órbita (tras las modificaciones efectuadas por Res. 218 y 219/CDNNyA-10)

- La Dirección General de Programas descentralizados, de la que dependen las Direcciones operativas:
 - Suroeste (Comuna 4)
 - Sureste (Com. 7,8 y 9)
 - Centro (Com. 3, 5, 6 y 10)
 - Norte (Com. 2, 11, 12, 13, 14 y 15)
- La Dirección de Relaciones y procedimientos interinstitucionales, de la cual depende el Departamento de Acciones Centralizadas

¹ http://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/boletines/20061113.htm#42

A nivel programático/presupuestario desarrolla sus acciones a través de **cuatro programas con dispositivos específicos de atención, capacitación y registro; y de un programa transversal** a los restantes que administra los servicios internos de administración, capacitación de personal, diseño y evaluación de políticas, auditoría e infraestructura. Los programas agrupan servicios con distintos objetivos y modalidades de atención a los que se les asigna una única meta física de cumplimiento anual.

En el año 2009 el Consejo contaba con cuatro (4) sedes centrales, dieciséis (16) sedes descentralizadas y el Centro de Atención Transitoria. En 2010 se inauguró una nueva Defensoría en la Villa 21-24 de Barracas, pero no se están llevando a cabo las obras previstas en el Plan Plurianual de Inversiones 2010-2012 con financiamiento del Fondo de Infraestructura Social (FOISO): Sede de la Defensoría Boca-Barracas y CAT II²

Para 2010 el Consejo cuenta con un **presupuesto** de \$ 34.082.782³ (un 27% más que en 2009). Este monto incluye una ampliación presupuestaria de \$ 2.550.000, propuesta y aprobada por la Legislatura en la Ley de presupuesto. Los recursos se distribuyen de la siguiente forma entre los cinco programas del CDNNyA:

- Un tercio (34%) se destina al programa Actividades Comunes, en particular a las acciones de Conducción, Administración y Servicios Generales.
- El programa de Atención de situaciones de emergencias recibe el 21% de los recursos, la mayor parte destinados a actividades de administración y servicios generales (en particular, contratos de locación de servicios: \$ 1.605.500) y en segundo lugar al Centro de Atención Transitoria (\$ 1.534.070 para Gastos en personal)
- El 34% se destina al Programa de Promoción y protección de los derechos de los niños/as: Defensorías Zonales
- El 11% restante se distribuye entre el Registro y Monitoreo de ONG (4%); el RUAGA (4%); las acciones de capacitación (2%) y Buenos Aires Ciudad Amiga de los Niños (1%)

² En ambos casos, según la presidenta del CDNNyA, se presentaron dificultades en las licitaciones y contrataciones, por lo que se están evaluando estrategias alternativas. Por Resolución N° 1/GCABA/SSPUAI/10 se dejó sin efecto la licitación pública N° 2712-09 - obra centro de atención transitoria CAT II

³ Al término del primer trimestre de 2010 el mismo ascendía a \$ 33.943.260, un 0,4% menos que el crédito de sanción

Cuadro 1: Presupuesto según programas y actividades. CDNNyA, 2010 (en pesos)

Programa N°	Descripción	Presupuesto sancionado 2010	% sobre el total
	Consejo de las niñas, niños y adolescentes	34.082.782	100%
7	Actividades Comunes A Los Programas 71,72,73,74,75 Y 76	11.687.012	34%
	Conducción	3.325.180	
	Administración Y Servicios Generales	6.239.702	
	Evaluación Y Diseño De Políticas Publicas	905.860	
	Capacitación Personal	45.000	
	Comunicación	222.180	
	Auditoría Interna	149.090	
	Adquisición Y Mejoramiento De Los Espacios Físicos	800.000	
71	Atención De Situaciones De Emergencias	7.020.090	21%
	Administración Y Servicios Generales	2.519.360	
	Asignaciones Para El Sostenimiento De Estrategias	935.810	
	Línea 102	599.070	
	Registro Y Búsqueda De Chicos Perdidos	319.800	
	Centro Atención Transitoria	1.725.570	
	Guardia Permanente Jurídica	287.430	
	Erradicación Explotación Infantil	192.910	
	Dispositivo De Intervenciones Especiales	80.340	
	Fortalecimiento, Promoción Y Protección Integral de Jóvenes en conflicto con la Ley	359.800	
72	Promoción Y Protección De Los Derechos De Niñas/Os	11.569.840	34%
	Administración Y Servicios Generales	11.520.340	
	Atención De Niñas/Os Y Adoles. Con Dchos. Vulnerados	49.500	
73	Atención De Aspirantes A Adoptar	1.242.800	4%
	Administración Y Servicios Generales	1.230.800	
	Evaluación De Aspirantes	12.000	
74	Capacitación En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	800.180	2%
	Administración Y Servicios Generales	454.900	
	Talleres Nuestros Derechos Nuestras Vidas	284.000	
	Capacitación	61.280	
75	Registro Y Monitoreo De Ong'S	1.484.070	4%
	Administración Y Servicios Generales	1.455.070	
	Registro De Ong'S	13.000	
	Monitoreo	16.000	
76	Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	278.790	1%
	Administración Y Servicios Generales	120.000	
	Talleres Bs. As Ciudad Amiga de Los Derechos De Niños/As y Adol.	158.790	

Fuente: decreto de distribución de créditos presupuestarios (98/10)

Cuadro 2: Ampliación presupuestaria sancionada por la Legislatura. CDNNyA 2010 (en pesos)

Programa		Rubro	Importe
72	Promoción y protección de los derechos de los niños/as (Defensorías Zonales)	Alquileres y derechos	\$ 100.000
		Servicios profesionales, técnicos y operativos	\$ 1.000.000
		Viáticos	\$ 5.000
		Total	\$ 1.105.000
71	Atención situaciones de emergencia: línea 102, Guardia permanente y Centro de Atención Transitoria	transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 350.000
		Servicios profesionales, técnicos y operativos	\$ 250.000
		Total	\$ 600.000
7	Actividades comunes a los restantes programas	Servicios comerciales y financieros	\$ 250.000
		Servicios profesionales, técnicos y operativos	\$ 300.000
		Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 150.000
		Maquinaria y equipo	\$ 100.000
		Total	\$ 800.000
76	Bs. As. Ciudad Amiga de los niños	Otros bienes de consumo	\$ 15.000
		Servicios comerciales y financieros	\$ 30.000
		Total	\$ 45.000
Total CDNNyA			\$ 2.550.000

Fuente: Ley 3395 de presupuesto 2010

Según la **apertura por incisos del gasto**, las dos terceras partes del presupuesto (66%) están destinadas a Gastos en personal, un 25% a Servicios no personales (lo que incluye el pago de contratos de locación de servicios), el 5% a Transferencias (subsidios y convenios con ONG), el 3% a Bienes de uso (maquinaria y equipo) y menos del 1% a la compra de Bienes de consumo (insumos de trabajo)

Cuadro 3: apertura presupuestaria por inciso del gasto. CDNNyA, año 2010

Total (crédito vigente al 1er trimestre de 2010)	\$ 33.943.260	
1 Gastos en personal	\$ 22.454.120	66,2%
2. Bienes de consumo	\$ 230.500	0,7%
3. Servicios no personales	\$ 8.503.662	25,1%
4. Bienes de uso	\$ 1.129.978	3,3%
5. Transferencias	\$ 1.625.000	4,8%

Fuente: Ejecución presupuestaria 1er trimestre de 2010

2. Personal y modalidades de contratación

Según la información oficial del Presupuesto 2010, el plantel del CDNNyA asciende a **376 empleados/as**: 139 de planta permanente y 237 bajo las distintas modalidades de empleo público. Al mismo deben sumarse alrededor de **200 personas contratadas bajo la modalidad de locación de servicios**, según las estimaciones realizadas por la junta interna de ATE.

A la fecha, de acuerdo con información no oficial, estarían en condiciones de ingresar a planta permanente solamente 140 trabajadores (de los 237 contratos de empleo público), restando entonces 97 trabajadores sin novedades hasta el momento

Cuadro 4: Personal del CDNNyA según modalidad de contratación. Año 2010*

Descripción	Planta permanente: 139 agentes					Contrato de empleo público: 237 agentes			Total
	Administrativos/as	Profesionales	servicios sociales e institucionales	Técnicos	Otros ordenamientos escalafonarios	Decreto 948	Res. 959	Jefas y jefes de hogar	
Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	29	25	8	3	74	92	131	14	376

Fuente: Presupuesto 2010. Apertura por jurisdicción

* Nota: no se incluye al personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios

3. Descripción de los programas y dispositivos de atención

Se considera este criterio de agrupamiento a fin de poder relacionar la información sobre los dispositivos con los datos correspondientes al presupuesto 2010.

Programa 7 Actividades Comunes a Los Programas 71, 72, 73, 74, 75 Y 76

Incluye todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración, la Asesoría Técnico Legal, el área de investigación y monitoreo de políticas públicas de infancia, y de registro de las ONG'S específicas.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y el asesoramiento que la misma necesita, en materia jurídica, estadística o comunicacional, a los fines que le asigna la Ley 114, vinculadas con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas con la niñez y la adolescencia, la denuncia de las infracciones a las

leyes vigentes en materia de Derechos de la infancia, etc.; como así también la gestión y administración de los recursos tanto financieros como materiales y humanos y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos que se requieren para realizar aportes al diseño de políticas y de estrategias para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, constituyen la apoyatura necesaria para el desarrollo de los servicios públicos que integran el Consejo.

Prioridades y líneas de acción fijadas para 2010

- Fortalecer y difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias generales de intervención, comunicación y realización de campañas específicas de difusión.
- Aprobar la planta orgánica funcional, integrarla y lograr su financiamiento, considerando las modificaciones producidas en la estructura del Consejo, como la creación de la UAI o el Dispositivo de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley.
- En cuanto a la UAI se debe analizar la creación de una coordinación legal, otra contable, y otra de gestión, con el personal que ello demande.
- Jerarquizar los recursos humanos, impulsando su capacitación y profesionalización en temas generales y específicos y promoviendo las modificaciones salariales correspondientes. En particular se debe analizar la factibilidad de crear un escalafón propio poniendo en práctica los mecanismos paritarios correspondientes y analizando el financiamiento del mismo. - Mejorar las condiciones de espacio físico y técnicas para el desempeño cotidiano, ya sea a través de reubicación, alquiler, construcción o refacción de las distintas sedes, actualización permanente en materia informática, comunicación online de todas las Defensorías y oficinas descentralizadas, digitalización de los procesos administrativos y despapelización de los procedimientos.
- Desarrollar una política de investigación y de supervisión de ONG's que, como resultado del monitoreo y la evaluación de programas, aporte a la elaboración de recomendaciones y estrategias destinadas a mejorar la calidad de los servicios de atención y una mayor articulación de las políticas hacia la infancia por parte de todas las áreas de Gobierno.
- Fortalecer las actividades de investigación, realizando estudios, relevamientos y diagnósticos sobre problemáticas vinculadas con la infancia y adolescencia de la Ciudad, y las actividades de monitoreo y evaluación de políticas públicas de niños, niñas y adolescentes tendientes a la elaboración de recomendaciones para la adecuación de las mismas al enfoque de derechos.
- Digitalización de las medidas administrativas e implementación de los procedimientos y circuitos administrativos con el objeto de registrar toda la información necesaria en sede administrativa para realizar la gestión, el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas para promocionar derechos, restituirlos y/o defenderlos como corresponda en cada caso.
- Digitalizar los oficios administrativos de otras áreas del Gobierno de la Ciudad como del poder judicial a partir de los consensos logrados con las jurisdicciones correspondientes.

- Promover la adecuación normativa, de leyes, decretos, ordenanzas municipales, y resoluciones ministeriales relacionadas con niños, niñas y adolescentes hasta 18 años y de 18 A 21 años. Proyecto con la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho-Digesto Argentino.
- Destinar el numero de profesionales necesarios en la Dirección de Asuntos Jurídicos para atender defensas penales de adolescentes de 16 a 18 años, y para integrar con los respectivos ceses tutelares las actividades desarrolladas por las diversas áreas comprometidas en la desinstitucionalización de los adolescentes, niñas y niños alojados en los diversos Institutos existentes en la Ciudad de Buenos Aires.
- Con el fin de atender adecuadamente las intervenciones en juicio del Consejo, crear una partida para atender costas, costos, y gastos causídicos que surjan en cabeza del Consejo.

Fuente: presupuesto 2010 – apertura por jurisdicción

Programa 71: Atención en situaciones de emergencia

El objetivo de este programa es la atención de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados y se encuentran en la emergencia por situaciones de trabajo infantil, se encuentran perdidos, en conflicto con la ley penal, son víctimas de abuso, violencia o explotación sexual.

Desarrolla sus acciones a través de ocho (8) dispositivos de atención que intervienen en el Circuito de Protección especial:

- Línea 102 - la línea de los chicos
- Guardia Permanente de Abogados
- Centro de Atención Transitoria (CAT)
- Dispositivo de Intervenciones Especiales (DIE)
- Programa Contra toda forma de explotación
- Asignaciones para sostenimiento de estrategias
- Fortalecimiento, promoción y protección integral de jóvenes en conflicto con la Ley penal
- Registro y búsqueda de chicas y chicos perdidos

Prioridades y líneas de acción fijadas para 2010

- Aumentar la capacidad operativa de actividades como la destinada a atención a chicos y chicas en conflicto con la ley ya que con el traspaso de competencias judiciales a la Ciudad aumentara en forma significativa la cantidad de situaciones de vulneración de derechos ingresadas.
- Aumentar la capacidad operativa de la guardia permanente de abogados y del Dispositivo de intervenciones especiales, de la actividad destinada a erradicar el trabajo infantil y la línea 102 ya que se planifica que el impacto de las campañas de difusión aumentará la cantidad de demanda ingresada al circuito.

Programa 71: Atención en situaciones de emergencia				
	Línea 102 - la línea de los chicos	Registro de publicación y búsqueda de chicos perdidos	Centro de Atención Transitoria (CAT)	Guardia jurídica permanente
Comentarios	La mayor cantidad de consultas recibidas en 2009 se realizaron en relación al derecho a contar con un nivel de vida adecuado		La mayor cantidad de ingresos obedecen a la protección de derechos amenazados o vulnerados por situaciones de violencia	Durante 2009, el plantel estaba integrado por 14 abogadxs afectados a guardia semiactiva de 24 hs., 2 profesionales por día
Cantidad de niños/as y adolescentes atendidos	Año 2009: 5008 llamados atendidos y 5675 niños, niñas y adolescentes atendidos	Año 2009: se trabajó 1131 casos y fueron hallados 973 niños, niñas y adolescentes	Año 2009: 383 niños/as y adolescentes atendidos	Año 2009: se atendieron 4623 casos Se adoptaron 177 medidas de protección excepcional de derechos; 57 medidas de protección de derechos especiales; 16 trámites judiciales en el marco de la ley 24779
Proyección 2010: 20.000 niños, niñas y adolescentes a través de los ocho (8) dispositivos				
Descripción	La línea telefónica gratuita, 102	El objetivo de este servicio es registrar todos los casos de chicas y chicos perdidos en la Ciudad de Buenos Aires y brindar todo tipo de información y orientación que contribuya a su localización. Por eso, toda denuncia realizada en la Policía vinculada con la desaparición de un niño, niña o adolescente registrada en la Ciudad de Buenos Aires, debe ser comunicada al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a través de la Guardia Permanente de Abogados del Consejo.	El CAT es un hogar de atención transitoria de sistema abierto para alojar a chicos y chicas en situación de emergencia social, derivados por los distintos programas del Consejo a través de la Guardia Permanente, o a través de otras instituciones. El eje de las estrategias propuestas gira en torno a dos objetivos: la revinculación familiar y social del niño, niña y adolescente, y la desjudicialización de situaciones de pobreza a través de la resolución alternativa de conflictos y de problemas.	Equipo de abogados especialistas en infancia y adolescencia que atiende todos los días del año durante las 24 hs., para llevar a cabo el reestablecimiento inmediato de los derechos a niños, niñas y adolescentes. La Guardia Permanente del Consejo evalúa la situación del niño, niña o adolescente y luego lo deriva, teniendo en cuenta sus características personales y la garantía plena de sus derechos. En caso de conflicto con la ley penal se toman las medidas necesarias para garantizar el derecho a la defensa. Este equipo interviene también para preservar derechos en conflictos institucionales, callejeros o comunitarios en los que están involucrados niños, niñas y adolescentes, tales como toma de colegios, corte de calles, asaltos, desalojos, amenazas.
Destinatarios	Niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados	Progenitores y/o responsables que realizan denuncias por búsqueda de paradero de niños/as y adolescentes de hasta 18 años de edad.	Niños, niñas y adolescentes en situación de emergencia social	Niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados
Efectores		Las Comisarias comunican la denuncia al CDNNyA, que interviene a través de la Guardia Permanente de Defensa de Derechos	1 Efector propio - está en tratativas la construcción de un anexo	

Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud, Legislatura de la C.A.B.A.
 Mapeo de recursos y dispositivos del Consejo de Derechos de Niños/as y Adolescentes (GCBA)

Programa 71: Atención en situaciones de emergencia				
	Programa contra toda forma de explotación	Asignaciones para el sostenimiento de estrategias	Departamento de Fortalecimiento, Promoción y Protección Integral de Jóvenes en Conflicto con la ley Penal	Dispositivo de intervenciones especiales
Comentarios				
Cantidad de niños/as y adolescentes atendidos	Año 2009: 742 casos atendidos; 655 de ellos por trabajo infantil	Año 2009: durante el primer semestre se otorgaron 466 asignaciones	Año 2009: 821 niños, niñas y adolescentes	Año 2009: 1121 intervenciones
Proyección 2010: 20.000 niños, niñas y adolescentes a través de los ocho (8) dispositivos				
Descripción	El programa aborda las problemáticas del trabajo infantil y de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Tiene como objetivo detectar, contactar, prevenir y contribuir a la erradicación de todas las formas de explotación laboral de niños, niñas y adolescentes, evaluando la situación de los chicos y chicas afectados por estas problemáticas y brindando los recursos necesarios para proveer al fortalecimiento de los vínculos familiares e inserción educativa. Los casos tratados ingresan a través de la línea 102, por demanda espontánea o por derivación de otros organismos	Asignaciones en dinero por tres meses, destinadas a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados. Se utilizan principalmente para alquiler de vivienda, capacitación laboral, tratamiento médico.	Realiza un acompañamiento a los/las jóvenes que tengan o hubieran tenido conflictos con la ley penal y a aquellos que incurrieran en delitos delegados al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, brindándoseles una alternativa de inclusión y restitución de derechos para la elaboración de un proyecto vital, fortaleciendo sus potencialidades en un espacio de contención psico-social, desarrollando acciones de inserción que les permitan acceder a determinados bienes sociales (educación, salud, deportes, actividades culturales, etc, permitiéndoles alejarse de situaciones conflictivas y/o peligrosas). Desarrolla sus acciones a través de tres equipos que trabajan con poblaciones diferentes: - Niños, niñas y adolescentes no punibles (menores de 16 años) alojados en instituciones dependientes de la SENNAF	Dispositivo que opera ante la solicitud de otro servicio o programa del Consejo, en situaciones de vulneración y/o amenaza de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Realiza acompañamientos de las acciones correspondientes para la efectivización de medidas de protección integral, especiales y excepcionales adoptadas por la Guardia Permanente y las Defensorías Zonales
Destinatarios	Niños, niñas y adolescentes en situaciones de explotación laboral o sexual	Niños, niñas y adolescentes y sus familias, que reciben atención en las Defensorías Zonales y otros servicios centralizados del CDNNyA	Niños, niñas y adolescentes alojados en Institutos dependientes de la SENNAF	Niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados
Efectores				Dispositivo transversal

Programa Nº 72 - Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os

Las Defensorías Zonales son los órganos descentralizados del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, según lo dispone el capítulo segundo de la ley 114. En la actualidad se cuenta con 17 servicios ubicados dentro de las comunas de acuerdo a los límites establecidos por la Ley 1.777 y sus modificatorias.

A fines del año 2009, la anterior gestión del CDNNyA definió una serie de líneas de acción a desarrollarse durante 2010 para el conjunto de las Defensorías. En mayo de 2010 asumió la actual gestión –encabezada por Beatriz Orlowski- desde la cual se sumaron y/o redefinieron algunas prioridades y líneas de trabajo.

Principales líneas de acción para 2010 (en base al proyecto de presupuesto elevado en 2009)

- Definir líneas de trabajo para la promoción de derechos que permitan desarrollar este componente en las zonas territoriales conformadas por demandas comunes, recursos institucionales y políticas públicas ubicadas descentralizadamente.
- Consolidar la división territorial de la CABA a través de Direcciones zonales que integren a 4 defensorías zonales por territorio.
- Legitimar el rol de las Defensorías Zonales a través de acciones institucionales, procedimientos y resoluciones
- Crear en la Dirección, el Departamento de Acciones Centralizadas y Descentralizadas que tendrá como misión conformar el equipo de operadores de derechos, integrando también al equipo que hoy realiza el relevamiento de las instituciones transferidas a la CABA por la SENNAF.
- Llevar adelante las acciones necesarias para volver a impulsar el desarrollo de los Consejos Consultivos de las Defensorías Zonales
- Realizar aportes para el diseño de programas de autonomía para jóvenes que se encuentran institucionalizados en hogares que fueron transferidos por la SENNAF a la CABA
- Realizar aportes para el diseño de políticas que abarquen la situación de los chicos de la calle y que se alojan en hogares del GCABA
- Consolidar una línea de trabajo desde la Dirección con los vocales de las Defensorías zonales hacia el plenario del consejo que contenga la sistematización de medidas de exigibilidad solicitadas por las DZ, y la necesidad de elaboración y diseño de políticas de fortalecimiento de vínculos familiares.
- Articular entre los plenaristas y sus representados y fortalecer el rol de los mismos.
- Terminar de completar los equipos interdisciplinarios de las Defensorías zonales a fin de poder satisfacer la demanda de atención de casos así como también terminar de conformar los equipos de los departamentos de Asistencia Técnica, Despacho y Medidas de protección.
- Terminar de conformar el equipo de operadores de derechos en todas las zonas de la Ciudad, diseñar el perfil y realizar la selección y contratación.
- Releva las necesidades de equipamientos mobiliarios y tecnológicos para equipar las Defensorías zonales nuevas
- Localizar y alquilar nuevas instalaciones para las Defensorías de Villa Urquiza, Devoto, Caballito, Belgrano y Once.

- Conformar el equipo de operadores de derechos en todas las zonas de la Ciudad, diseñar el perfil y realizar la selección y contratación y articular las acciones de los operadores con las de los ET de las DZ.
- Realizar la supervisión, seguimiento y control anual de las acciones de la Dirección que contemple la evaluación de la misma.
- Realizar la supervisión institucional y de estrategias de los equipos técnicos de las Defensorías Zonales
- Sistematizar y realizar el seguimiento de las medidas de protección especial, excepcional y efectivización adoptadas por los Equipos Técnicos
- Continuar con la tarea de sistematización de la información sobre los niños en hogares transferidos por la SENNAF a la Dirección General de Niñez y Adolescencia.
- Supervisar las acciones de relevamiento y de apoyo a estrategias de las DZ, llevadas adelante por el EAC.
- Capacitación
- Definir las prioridades en materia de capacitación de las DZ y llevar a cabo las capacitaciones definidas
- Capacitar a los operadores de derechos
- Llevar adelante los espacios de producción teórica de los profesionales de las DZ
- Producir jornadas de intercambio de experiencias internas o abiertas a otros organismos de la CABA

En su visita a la Comisión de Mujer, infancia, adolescencia y juventud, Orlowski destacó las siguientes prioridades para las Defensorías zonales:

- Unificar lenguajes y miradas por parte de los equipos de las defensorías históricas y las nuevas defensorías, a partir de la capacitación externa o entre los propios equipos
- Avanzar en la conformación de Consejos Consultivos en todas las Defensorías, integrados por organizaciones sociales de cada comuna, las escuelas; comunidades terapéuticas, hogares, parroquias, templos, etc.
- Articular espacios de "reflexión", "supervisión" coordinados por la Asociación de Psicólogos Sociales –APSRA– con todos los equipos de cada defensoría a fin de "escucharlos, ver cómo se pueden resolver los temas o conflictos, y dirimir los dilemas"
- Celebrar convenios con la Facultad de Derecho de la UBA, con la Universidad del Salvador y con alguna otra universidad para resolver las problemáticas relacionadas con la falta de recursos humanos

Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud, Legislatura de la C.A.B.A.
Mapeo de recursos y dispositivos del Consejo de Derechos de Niños/as y Adolescentes (GCBA)

Programa 72 Defensorías zonales - Promoción y protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes	
Comentarios	Se presentan serios problemas de infraestructura, falta de insumos, falta de recursos humanos -por la renuncia de profesionales debido a los bajos salarios- y precarización laboral -contrataciones a través de la modalidad de locación de servicios. Las defensorías de la zona sur tienen superada su capacidad de atención
Cantidad de niños/as y adolescentes atendidos	Año 2009: 8071 niños, niñas y adolescentes Relevamiento de 351 niños, niñas y adolescentes alojados en ONG conveniadas con la DGNyA 43 solicitudes de medidas de exigibilidad elevadas Proyección 2010: 22.300 ninxs y adolescentes atendidos a través de las 17 defensorías zonales
Descripción	El objetivo de este servicio es brindar -de acuerdo a las funciones otorgadas por la Ley local 114 y la Ley nacional 26.061 la atención de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados. Están integradas por un equipo interdisciplinario de trabajadores sociales, psicólogos y abogados. Desde estos espacios también se trabaja en la promoción de derechos a nivel local y comunitario, abordando la atención de casos a partir del trabajo en red con organizaciones e instituciones de la comunidad, y a través de capacitación y articulación descentralizada. La Defensoría Zonal actúa en el marco normativo vigente en calidad de autoridad de aplicación, adoptando medidas de protección integral de derechos, ante la amenaza o vulneración de derechos o garantías del niño, niña o adolescente a fin de preservarlos, restituirlos o reparar las consecuencias de su vulneración, a través de su inclusión en políticas públicas universales, programas de fortalecimiento familiar, garantizándoles su derecho a ser oído y el derecho a la información.
	Tiene la facultad la de adoptar medidas de protección especial y de protección excepcional, pudiendo producir el corrimiento del niño del ámbito familiar cuando las circunstancias y el interés superior del niño así lo amerite. Estas medidas tienen un control de legalidad externo a la jurisdicción, por lo que queda en manos del Poder Judicial Nacional con competencia en asuntos de familia. Asimismo, cuando el Estado informa sobre la inexistencia de la política pública requerida o ante la carencia de respuesta, las Defensorías inician los denominados Recursos de Efectivización de Derechos, dirigidos al Ministro del área que corresponda. El objetivo de esta medida está relacionado no solamente con la consecución del recurso concreto para el caso en cuestión, sino también con un aporte en la definición de las políticas públicas, ya que intentad estacar las falencias de recursos en el sistema de promoción y protección de derechos.
Destinatarios	Espacio abierto a la consulta de los niños, niñas y adolescentes, y a sus familiares u organizaciones de la comunidad, quienes pueden concurrir ante distintas situaciones problemáticas que se les planteen a niños, niñas y adolescentes, en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la calle, con la policía, o en el hospital, entre otras situaciones.
Efectores	17 Defensorías (una por comuna, a excepción de la Comuna 4 que cuenta con tres: Boca-Barracas; Pompeya y Villa 21-24

Programa 73 - Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA)

Por Ley 1417 C.A.B.A./04 se crea el R.U.A.G.A. bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 114, que comienza a funcionar en enero del año 2005.

Principales líneas de acción para 2010

- Creación de un servicio especializado en la vinculación, contención y seguimiento de adopciones de niños mayores.
- Reuniones periódicas con Supervisores externos, tanto para el Equipo de Trabajadores Sociales como de Psicólogos, que posibiliten la reflexión y elaboración entorno a la tarea que cada uno realiza.
- Articulación con otros organismos oficiales relacionados a la temática adoptiva.
- Realización de Jornadas y Encuentros que hacen a la capacitación de profesiones sobre temáticas de la infancia (Abuso, Maltrato, Legislación, etc.) y otras temáticas relacionadas con la función desarrollada por el Registro.

Programa 73 Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines Adoptivos (RUAGA)	
Comentarios	
Cantidad de casos evaluados	<p>Año 2009: se realizaron 500 entrevistas de Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se efectuaron 343 nuevas inscripciones. • Se dictaron 66 talleres de carácter informativo y reflexivo, con la participación de 350 postulantes. • Asistieron a los 3 talleres 552 postulantes. • Se elevaron a la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa del CDNNyA 581 Legajos a fin de emitir dictámenes. • Se remitieron a Juzgados 733 legajos. • Los profesionales del RUAGA, realizaron 176 intervenciones en vinculaciones y seguimientos de guardas con la confección de los correspondientes informes. <p>Proyección 2010: 900 aspirantes a adopción evaluados</p>
Descripción	<p>Dentro del marco de la Protección Integral de los Derechos del Niño, el R.U.A.G.A. intenta dar cumplimiento al derecho del mismo a tener a una familia, a la vez que brindar la posibilidad de ser padres a matrimonios o personas imposibilitadas de serlo por vía biológica.</p> <p>Se registran postulantes que aspiran a guardas adoptivas. El programa contribuye a evaluar a los aspirantes registrados y se conforma así un registro -nómina de aspirantes- al cual los juzgados competentes en materia de adopción deben recurrir en aquellos casos donde el niño/a por diversas razones no pueda permanecer con su familia biológica.</p>
	<p>La tarea de evaluación es un proceso cuyo producto debe luego ser articulado con el D.N.R.U.A., que funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación. Este proceso pasa por diferentes etapas: Información, Entrega de documentación e inscripción en el R.U.A.G.A, Talleres de Información y/o Reflexión para los postulantes ya inscriptos, Evaluación socio - ambiental en domicilio realizada por Trabajadores Sociales, Entrevistas de evaluación psicológicas realizadas por Psicólogos, Aprobación del legajo por parte de la Coordinación del Registro y su correspondiente dictamen emitido por el Área Legal y Técnica y Entrevistas de devolución a los aspirantes</p>
Destinatarios	Postulantes monoparentales o matrimonios mayores de 30 años. Por debajo de ese término, podrán inscribirse sólo aquellos que acrediten la imposibilidad de tener hijos biológicos
Efectores	El registro cuenta con una sede en Bartolomé Mitre 648 8°

Programa 74 - Capacitación en derechos de niños, niñas y adolescentes: Talleres Nuestros Derechos, nuestras vidas

Los servicios que brinda este programa refieren a la capacitación y la promoción de derechos, particularmente a través de los Talleres "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas". Hasta 2009, los mismos estaban coordinados tanto por personal del Consejo como por profesionales provenientes de las siguientes ONG:

- Asociación civil Igualdad de Derechos
- Asociación civil Casa Abasto
- Asociación Kanaimá
- Asociación de Psicólogos sociales de la República Argentina (APSRA)
- Asociación Ciudadanos por la Democracia Participativa (ACDEPA)

Principales líneas de acción para 2010 (en base al proyecto de presupuesto elevado en 2009)

- Ampliar el impacto del Programa "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas", en términos de cantidad de población alcanzada, a fin de lograr en el largo plazo el objetivo de abordar el total de establecimientos educativos de la Ciudad.
- Puesta en marcha de un plan de acción sistematizado destinado a Supervisiones y Equipos de conducción de las escuelas, a fin de difundir la ley 114, promover los recursos de la ciudad y fortalecer el circuito de defensa y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Avanzar en la promoción y difusión de los Derechos de niños, niñas y adolescentes hacia la sociedad en su conjunto.
- Implementar un plan de acción sistematizado basado en el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización destinadas principalmente a los efectores de las áreas de salud, educación y desarrollo social, con el fin de abordar y dar respuesta en el marco de la protección integral a las problemáticas específicas que emergen en su tarea cotidiana, tomando en cuenta las particularidades de la población infantil y adolescente, en función de su contexto social específico.
- Contar con una estructura organizativa interna del departamento que permita cumplir con los objetivos propuestos. Dicha estructura debe contemplar la financiación de dos equipos de talleristas y un equipo de referentes de región pertenecientes al Consejo.

La actual gestión dio de baja los convenios con las ONG –que están siendo revisados- e impulsa las siguientes líneas de acción alternativas a las fijadas a fines de 2009:

- Reforzar las líneas de capacitación/sensibilización de docentes para que ellos actúen como multiplicadores
- Generar nuevos convenios con organizaciones pertenecientes a cada comuna, que articulen con las Defensorías y las escuelas a través de los Consejos Consultivos, a fin de que el Programa "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas" tenga relación con lo local.

Programa 74 Capacitación en derechos de niñas/os y adolescentes	
Comentarios	A mediados de 2010, la nueva presidenta del CDNNyA dio de baja los convenios con las cuatro (4) ONG conveniadas, aduciendo que "los di de baja porque la mayoría de los convenios que tenía el Consejo no se entienden (...) hay organizaciones que hacían una cosa, después hicieron otra y después otra más; está todo muy difuso". Los convenios están siendo revisados. No obstante, entre los objetivos de la actual gestión está la realización de acuerdos con ONG comunales para que dicten talleres en su Comuna de referencia
Cantidad de personas capacitadas	Año 2009: 15.741 personas capacitadas en 70 escuelas (14.571 niños y adolescentes; 1170 docentes y directivos) A mediados de 2010 se capacitaron 15 mil personas (el 85% de las previstas para todo el año) Proyección 2010: 17.000 personas capacitadas
Descripción	El programa organiza talleres de promoción de derechos y difusión de la Ley 114 en Escuelas de Nivel Medio, Primaria e Inicial de la Ciudad, destinados a toda la comunidad educativa. En los talleres se articula el conocimiento de niñas, niños y adolescentes acerca de sus propias experiencias y contexto social con los contenidos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la Ley 114, generando la reflexión desde un lugar activo, que les permita tomar conciencia de su condición de sujetos de derecho. A su vez, se realizan encuentros con los docentes para trabajar la temática de los derechos desde las problemáticas que emergen en la tarea en el aula. Los talleres abordan como eje central a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, trabajando sobre diversas temáticas según el contexto, la edad y las inquietudes que manifiesten los diversos grupos. También se realizan acciones de Capacitación, promoción y asistencia técnica destinada a otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto.
Destinatarios	Comunidad educativa de escuelas de la CABA: alumnxs, docentes, directivxs, padres, madres
Efectores	Los talleres se realizan en los establecimientos educativos

Programa 75 – Registro y monitoreo de ONG

El Área de Registro y Monitoreo de las Organizaciones de la Sociedad Civil se crea de acuerdo a lo establecido en el Capítulo cuarto de la Ley 114, para inscribir y monitorear el funcionamiento de las Organizaciones vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de lo que reglamenta la propia norma: "el cumplimiento efectivo de los derechos y la protección integral"

Principales líneas de acción para 2010

- Relevamiento integral y actualización de documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas.
- Elaboración de agenda de monitoreos anuales teniendo como base las evaluaciones anteriores.
- Monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, principalmente aquellas que brindan atención directa a niñas/, niños y adolescentes.
- Diseño de un protocolo de intervención especial y control en aquellas organizaciones inscriptas y no inscriptas, que han sido objeto de denuncias.
- Relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales no inscriptas en el Registro y notificación de la obligatoriedad de inscripción que estipula la normativa vigente.
- Envío de información en forma trimestral de las organizaciones que componen al Registro a las Defensorías Zonales a fin de llevar a cabo monitoreos articulados.
- Elaboración de Resoluciones de registración definitiva de ONGs .
- Creación de una base de datos electrónica de la Dirección del Registro de ONG´s que incluya, además de historial de monitoreos, las fiscalizaciones efectuadas por la Dirección.
- Acciones de articulación con otros programas, con áreas del Gobierno de la Ciudad, con otras jurisdicciones y con la sociedad civil: Dirección General de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad; Dirección General de Salud Mental del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad; Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Poder Ejecutivo Nacional.

Programa 75 Registro y monitoreo de ONG	
Comentarios	
Cantidad de ONG monitoreadas	Año 2009: el Registro cuenta con 455 ONG inscriptas 597 ONG monitoreadas inscriptas 236 ONG fiscalizadas no inscriptas 47 ONG fiscalizadas inscriptas 55 ONG inscriptas durante el período Proyección 2010: 490 ONG monitoreadas
Descripción	Este servicio se ocupa del relevamiento y fiscalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática de infancia y adolescencia de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a las competencias de la ley 114. Sus objetivos son registrar las organizaciones que aborden la temática de infancia y adolescencia; fortalecer la participación ciudadana a través de su representación en el Plenario del Consejo; relevar y fiscalizar a las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática de infancia y adolescencia de la Ciudad, de acuerdo a las competencias de la ley; informar y brindar capacitación sobre la Ley 114 a todas las organizaciones vinculadas a la temática y favorecer el fortalecimiento institucional.
	Los equipos técnicos del programa realizan las siguientes acciones: -Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el Registro. -Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas. -Distribución a las Defensorías Zonales de la información actualizada sobre las ONGs inscriptas. -Orientación y asesoramiento a las organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, sobre el funcionamiento, organización y gestión de las mismas. -Relevamiento y notificación a las ONG's no inscriptas, a efectos de su registración. -Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. -Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.
Destinatarios	Organizaciones que desarrollan alguna actividad con la infancia y la adolescencia en el ámbito de competencia de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa 76 - Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora. Estas áreas de Gobierno deben aportar los recursos humanos y materiales, necesarios para el desarrollo del programa, de acuerdo a las funciones que a cada una le son propias y a los convenios que oportunamente suscriban, a fin de cumplir con los siguientes objetivos:

- Fomentar el efectivo cumplimiento del derecho a ser escuchado y a participar activamente en la vida democrática y la transformación de la ciudad.
- Garantizar el derecho de niñas y niños a participar y transformar la realidad de la Ciudad, a través de la generación de proyectos que luego serán gestionados en articulación con diversas instancias gubernamentales.
- Lograr a través del espacio social que las niñas y los niños colaboren en el proceso de recuperación de la ciudad para todos sus habitantes.
- Incluir a la niña y el niño como destinatario de la ciudad que se gestiona y se proyecta, como un/a ciudadano/a más en el que se piensa cuando se toman decisiones sobre la configuración urbana.
- Trabajar sobre la modificación de pautas culturales, fomentando el pleno ejercicio a la cultura como derecho, promoviendo la inclusión activa de la perspectiva de las/os niñas y niños como sujetos de derechos.

Principales líneas de acción para 2010

- Conformar un Consejo de Niños en cada una de las Comunas
- Aumentar la capacidad del programa para abordar aquellos aspectos que incidan en el derecho a la participación ciudadana de niños y niñas en diversos ámbitos, más allá de los espacios de Consejos, a través de las siguientes acciones: Incluir las propuestas de niños en la discusión del Presupuesto participativo; Participar en las Audiencias Públicas que estén vinculadas a temas de infancia; Participación de los Consejeros en Radios y programas de T.V, tener voz en el diseño de plazas y otros espacios públicos, promover el diseño de espacios de recreación y juego inclusivos para chicos con capacidades especiales, difundir el derecho a participar a través medios audiovisuales realizado por niños y niñas, generar convocatorias a presentaciones de producciones artísticas en temáticas relacionadas a los derechos, realizar exposiciones de los trabajos presentados en diversos espacios barriales, como ser CGPC, centros culturales y otros, Hacer uso de las nuevas tecnologías a partir de la construcción de una página web interactiva con información y foros de discusión de temas de su interés

Programa 76 - Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños	
Comentarios	
Cantidad de talleres realizados	Año 2009: no se especifica el número de talleres realizados Proyección 2010: 380 talleres realizados
Descripción	<p>La dinámica de trabajo utilizada se basa en la creación de espacios llamados Consejos, de los que participan niñas y niños de 8 a 10 años, a través de encuentros semanales con modalidad de taller. Los mismos están a cargo de coordinadores - Promotores de Participación Infantil (PPI)- que mediante técnicas lúdicas facilitan la participación y la generación de propuestas.</p> <p>La convocatoria a participar de los Consejos se realiza en conjunto con el área de Educación de cada CGPC en los que funcionan Consejos. A partir de allí se realizan reuniones de presentación del Programa a la Supervisión de las escuelas, en las que se difunde el Programa.</p> <p>Los consejeros y consejeras elaboran y diseñan propuestas para sus barrios y de esta manera dan forma a Manifiestos de Propuestas que contienen proyectos para la ciudad, las que son presentadas a los funcionarios correspondientes. .</p> <p>La Comisión Intergubernamental tiene a su cargo fijar los lineamientos del Programa, así como establecer un cronograma que permita extender progresivamente la experiencia al conjunto de los barrios de la Ciudad estableciendo líneas de acción y pautas a seguir para la correcta implementación del programa.</p>
Destinatarios	Niños de la Ciudad de Buenos Aires
Efectores	En 2009, con la apertura de siete (7) nuevos Consejos, se alcanzó el número de 15, uno en cada Comuna de la Ciudad

Fuentes consultadas:

- Presupuesto 2010 aprobado por jurisdicción
- Decreto 98/10 distribución de créditos presupuestarios
- Versión taquigráfica visita de Beatriz Orlowski a la Comisión de Mujer, Infancia, adolescencia y juventud de la Legislatura de la CABA, 23 de junio de 2010
- Informe de Gestión 2009 – Consejo de derechos de niñas, niños y adolescentes
- Resolución N° 422-CDNNyA-06 y modificaciones
- Ejecución presupuestaria 1º trimestre de 2010